



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/AC.138/L.8  
14 octubre 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES  
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y  
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA  
JURISDICCIÓN NACIONAL

Enmienda al proyecto de adición al informe de la  
Comisión (A/AC.138/L.4/Add.2\*) presentada por la  
delegación de El Salvador

Inclúyase en un lugar adecuado el texto que sigue:

Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Convenciones de Ginebra requieren profunda revisión y que deberán ser modificadas y suplementadas por nuevas convenciones, pues representan los intereses de las grandes Potencias marítimas.

-----